

INFORME DE COMISARIOS

Quito, 26 de Agosto del 2020

Señores,

ACCIONITAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRASESAPR S.A.

Presente.

En atención al balance del año 2017:

Después de analizado en Balance de Situación Inicial y el Balance de Resultados del 2017 y en calidad de Comisario de esta Compañía, me permito poner a consideración de los accionistas el siguiente el informe:

Los balances fueron realizados en base a la documentación de los movimientos económicos registrados en la administración del Sr. Marco López Yugsan. Cabe indicar que los Estados Financieros han sido procesados por los actuales Administradores de la "COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRASESAPR S.A." quienes ejercen sus funciones a partir del 14 de agosto del 2020 y han colaborado para cumplir con el oficio No. SVCS-IRQ-DRICAI-2020-00029159-O del 29 de julio del 2020 enviado por la Superintendencia.

Mi responsabilidad como Comisario consiste en dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y emitir el correspondiente informe de conformidad con los reglamentos establecidos en la Resolución No. 92.143.0014 sobre los requisitos mínimos de los informes de Comisario publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992 en los siguientes aspectos:

1.- Durante el ejercicio del año 2017 se procesa la documentación de la "COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRASESAPR S.A." se procesan facturas que cumplen con la normativa y se consideran los depósitos de las cuentas que mantiene la compañía en Banco General Rumifahui y Banco Internacional.

Se procede a socializar a la nueva Directiva que deben actualizarse los libros sociales, así como la verificación y entrega inmediata de los títulos valores de acciones. Se solicitó la verificación del capital suscrito y capital pagado para que tomen correctivos de manera inmediata, como lo establece la Ley de Compañías.

2.- Las actas de sesión entregadas por la anterior directiva no presentan las firmas de asistencia, se solicita subsanar este problema a la nueva Directiva, de manera que permita tener el correcto registro de actas que cumplan con lo establecido por el Reglamento de Juntas Generales.



Sin embargo me permito indicar que en el acta de junta para la aprobación de balances 2017 y 2018 se cumplirá con los requisitos para poder aprobar y entregar esta información a la Superintendencia de Compañías.

3. Los comprobantes y registros contables cuentan con un registro cronológico como lo exigen las disposiciones legales vigentes, sin embargo se puede evidenciar que la anterior directiva no entrega toda la documentación. Los nuevos directivos se hacen responsables sólo de la información entregada.

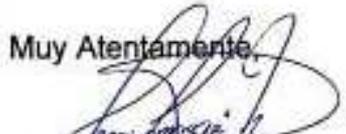
4. Considero que los sistemas de control interno de "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRASESAPR S.A." deben adecuarse al movimiento financiero es decir una revisión mensual o trimestral que ayuden a la supervisión del movimiento financiero. Las transacciones han sido registradas de manera que permiten la preparación de los Estados Financieros conforme los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

5. Las cifras presentadas en los Estados Financieros tienen correspondencia con los movimientos financieros de las cuentas bancarias y han sido elaboradas de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

6. En el proceso de revisión he podido verificar que la Compañía ha intentado subsanar el requerimiento de la Superintendencia, debido a que la anterior administración no entregó información contable válida y que la nueva Directiva presenta balances más reales y apegado a los verdaderos movimientos financieros de la empresa, permitiendo que se cumplan las resoluciones de la Superintendencia de Compañías, así como lo solicitan otros órganos de control.

7- Con relación al artículo No.321 de la Ley de Compañías, informo que la Compañía no tuvo la obligación de contratar los servicios de auditoría externa para el ejercicio económico 2017 y se conformó una Comisión interna quienes colaboraron en la revisión de documentos financieros.

Muy Atentamente,


MBA Fanny Pomasqui

COMISARIA DE LA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRASESAPR S.A."


Sr. José Carlos Gaona

COMISARIO SUPLENTE DE LA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL COMTRASESAPR S.A."